

Página 1 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA
AREA DE SANIDAD**

Florencia, 15 de febrero de 2019.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.	Prestación de servicios de laboratorio clínico básico y especializados, contenidos en el Acuerdo No. 002 del 27/04/2001, por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial, para los afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Caquetá.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121801	Servicios de salud	Práctica médica	Laboratorios Médicos	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
	85121802				Servicios de laboratorios bacteriológicos
	85121803				Servicios de laboratorios biológicos
	85121804				Servicios de laboratorios patológicos
	85121805				Servicios de laboratorios de análisis de orina
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00). M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA , para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2019, autorizados mediante la Resolución Número 002 del 02 de Enero de 2018.				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2019				
	N° DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	VALOR VG 2019	
	20	15/03/19	16	\$40.000.000,00	
	VALOR TOTAL A CONTRATAR			\$ 40.000.000,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personas naturales (especialistas), personas jurídicas (clínicas, IPS, EPS) consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad, que se encuentren en capacidad de prestar el servicio de salud a contratar, que se encuentren inscritas en el registro especial nacional del ministerio de la salud o quien haga sus veces, de conformidad con la ley 10 de 1990 y el decreto 780 de 2016.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					

El Área de Sanidad Caquetá requiere contratar la prestación de servicios de laboratorio clínico básico y especializados, incluyendo toma, estudio y análisis para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Caquetá según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional, consignados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual “se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial” no siendo factible su prestación en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial de Nivel I y demás normas que lo adicionen o modifiquen, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y a los niveles de complejidad con que cuenta la EPS.

Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios en mención con una empresa calificada que cumpla con los requisitos mínimos solicitados por el Área de Sanidad, que incluya todas las actividades, de estudios, insumos, talento humano e infraestructura requeridos para el servicio, que cumpla con los protocolos y técnica de habilitación.

Forma o alternativa como se puede satisfacer la necesidad existente: El Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá no cuenta con el profesional especializado, ni con los Equipos Médicos, necesarios para la realización de los exámenes y así dar un diagnóstico oportuno a los pacientes que requieren esta atención, los cuales contribuyen en la recuperación pronta y eficaz del paciente para el mejoramiento de su calidad de vida.

Motivo por el cual el Área de Sanidad requiere la contratación con el fin de cubrir oportunamente la solicitud de los servicios hecha por los usuarios, a quienes se les debe realizar un diagnóstico acertado, un seguimiento pertinente según la patología sospechada, y reforzar las actividades de Protección Específica y Detección Temprana, con el fin de cubrir oportunamente la demanda de consulta externa, prioritaria y P Y D, todo lo cual posibilita la toma de decisiones adecuadas para salvaguardar la salud e integridad del paciente, ya sea por padecer eventos infecciosos, traumáticos, quirúrgicos, complicaciones de patologías o como parte de los programas de promoción y prevención.

En la actualidad el Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá no cuenta con un contrato vigente que permita prestar el servicio de laboratorios clínicos para los usuarios del subsistema de Salud, por lo cual se hace indispensable la contratación y de esta forma suplir la necesidad presentada.

Dentro de la población afiliada o beneficiaria del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Caquetá, se encuentran personas con múltiples patologías, los cuales requieren de la realización de esta clase de exámenes diagnósticos que permitan a sus médicos especialistas tratantes definir el diagnóstico y el tratamientos conforme a los resultados los cuales optimizan la labor medica de análisis y procedimiento.

Es de imperiosa necesidad la prestación de servicios de salud en un sitio donde se cuente con la capacidad instalada, acorde para atender la demanda de nuestros usuarios y beneficiarios sin que tengan que realizar desplazamientos a diferentes ciudades del País.

Los usuarios y beneficiarios del SSMP tendrán derecho a las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en los términos que establezca el Ministerio de Salud de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000.

Para tal efecto la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional coordinarán con el Ministerio de Salud y los Entes Territoriales las acciones requeridas para recibir los beneficios del PAB, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Área de Sanidad DECAQ como promotora de salud, se percata de la necesidad de comprometerse a suscribir contratos con instituciones que presten los servicios por concepto de toma estudio y análisis de exámenes de Laboratorio clínico de rutina y especializados de manera integral a los usuarios quienes lo requieran conforme a sus patologías, de primer, segundo y tercer nivel de atención se logra así evolución satisfactoria de sus patologías, ya que se realiza análisis profundos para determinar sus diagnósticos con más exactitud.

La toma de muestra exámenes para laboratorio clínico con criterio de oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia tienen una gran ventaja: permiten ver las formas o el funcionamiento (o ambas cosas a la vez) de nuestro organismo. Correctamente indicados por el médico pueden ayudar a detectar y seguir el tratamiento de numerosas

enfermedades. Contribuyen en la realización de programas de prevención, son un apoyo diagnóstico fundamental que se emplea en muchas patologías comunes y frecuentes. El apoyo diagnóstico del Laboratorio Clínico, constituyen una herramienta muy importante en el manejo de los pacientes por influir tanto en el diagnóstico como en el tratamiento de múltiples problemas de salud que afectan a la población general en todos los niveles de complejidad del área de la salud. Su influencia abarca las áreas del conocimiento médico en todas sus especialidades y en todos los grupos etarios.

El servicio debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad esperadas por el área de Sanidad Caquetá, como son la accesibilidad, cualificada como la que tiene el usuario para acceder a los servicios, la oportunidad dada en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud y la fecha de atención.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación.

Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a partir de su registro por parte de las entidades responsables en concordancia con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que sobre períodos mínimos de cotización del afiliado, expida el Gobierno Nacional para el acceso a los servicios de alto costo en el SSMP.

Es necesario cubrir oportunamente la solicitud del servicios de Laboratorio Clínico, hecho por los usuarios, a quienes se les debe realizar un diagnóstico acertado, un seguimiento pertinente según la patología sospechada, y reforzar las actividades de Protección Específica y Detección Temprana, con el fin de cubrir oportunamente la demanda de consulta externa, prioritaria y P Y P, todo lo cual posibilita la toma de decisiones adecuadas para salvaguardar la salud e integridad del paciente, ya sea por padecer eventos infecciosos, traumáticos, quirúrgicos, complicaciones de patologías o como parte de los programas de promoción y prevención.

En la actualidad el Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá no cuenta con un contrato vigente que permita prestar el servicio de exámenes de Laboratorio Clínico de rutina y especializados, para los usuarios del subsistema de Salud, o el contrato vigente no cuenta con los recursos suficientes que permitan cubrir las necesidades del personal durante la presente vigencia, por lo cual se hace indispensable la contratación y de esta forma suplir la necesidad presentada, con el fin de brindar oportunidad del servicio y calidad en la atención a nuestros usuarios y beneficiarios.

Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de apoyo diagnóstico de Laboratorio Clínico con una empresa – Laboratorio Clínico calificado que cumpla con los requisitos mínimos solicitados por el Área de Sanidad, que incluya todas las actividades, de insumos, talento humano e infraestructura requeridos para el servicio que cumpla con protocolos y técnica de habilitación

AUSENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O CAPACIDAD INSTALADA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

La ausencia de Instalaciones propias infraestructura o capacidad instalada, donde se le pueda brindar y garantizar la prestación de servicios de salud afines a la necesidad planteada y la atención para los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional que necesiten valoraciones y servicios por concepto de toma de muestras utilizadas para acertar en el diagnóstico, y así brindar los recursos y elementos necesarios para que los usuarios con cualquier tipo de patologías, que contribuyan al equilibrio saludable, para los usuarios y beneficiarios del SSPN Departamento de Policía Caquetá, hace necesario llevar a cabo y buscar alternativas de solución que se encuentren en capacidad de garantizar el servicio a nuestro cliente, para lo cual los posibles oferentes deben contar con las debidas habilitaciones y certificaciones de cumpliendo con los diferentes requisitos emanados por el Decreto 1011 del 03/04/2006 y la Resolución 002003 de 2014 del Ministerio de Protección Social, “Por el cual se establece el Sistema obligatorio de Garantía de Calidad” de aplicación estricta y obligatoria.

Se hace necesario, que teniendo en cuenta lo descrito sobre el concepto de la Atención en salud, es de obligatoriedad la contratación de los diferentes Niveles de atención antes anotados, con el fin de garantizar una atención en salud oportuna, con inmediatez, racionalidad del gasto y con calidad a todos los usuarios cuya afiliación depende del Departamento de Policía Caquetá del Área de Sanidad DECAQ.

Teniendo en cuenta lo descrito sobre el concepto de la Atención en salud, es de obligatoriedad la contratación para la toma de muestras un laboratorio clínico que preste servicios de rutina y especializados de primer, segundo y tercer nivel, con el fin de garantizar una atención

ACUERDOS COMERCIALES / TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de la Sección 4 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación no está obligado por los Tratados de Libre Comercio, según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.”

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (No aplica para minina cuantía)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (No aplica para minina cuantía)

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá teniendo en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por el departamento de Policía Caquetá al precio o (tarifa) más bajo, sin superar el precio techo establecido por el ítem y por el total de la contratación, además que éste cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás. De no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que avalen la realización de un (1) proyecto igual o similar al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido para la presente contratación, o mediante copia de los contratos correspondientes; en las que se especifique claramente:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto: Debe ser relacionado con el objeto del presente proceso.
- Número de Contrato
- Cumplimiento (excelente o bueno)
- Tiempo de ejecución, indicando fechas de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación y proporcionalmente se tendrá en cuenta el valor ejecutado para efectos del cumplimiento de este requisito.

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá en cualquier tiempo, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del DECAQ.

Este aspecto se verificara en el **Anexo No. 2** de Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Toda Persona natural (especialistas), personas jurídicas (clínicas, IPS, EPS) consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad, que se encuentren en capacidad de prestar el servicio de salud a contratar, que se encuentren inscritas en el registro especial nacional del ministerio de la salud o quien haga sus veces, de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la Resolución 2003 de 2014 del ministerio de la protección social.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de sesenta (60) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherente a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Personas Jurídicas Colombianas o Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras. Mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Los posibles oferentes deben adjuntar todos los documentos de la formación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. (Hoja de Vida del profesional, diploma certificado que acredite carrera profesional, tarjeta profesional y demás que se encuentren requeridos en la documentación requerida para la prestación del servicio profesional.

4.1.2.2 EXPERIENCIA

El Contratista prestará los servicios con personal profesional idóneo con formación universitaria básica, especializada y/o subespecialidad en (medicina, bacteriología, enfermería y demás que sean necesarias para un buen servicio) a los pacientes mediante la aplicación de conocimientos y experiencia soportada con la tecnología disponible.

4.1.2.3 HABILIDADES

No se requiere para el presente proceso (No Aplica).

4.1.2.4 FORMACIÓN:

La formación como factor primordial del personal idóneo (Bacteriólogo, Enfermero), los cuales deben ostentar formación universitaria básica, especializada y/o subespecialidad, con el fin de que apliquen sus conocimientos y experiencia, soportadas estos con la tecnología disponible para realizar los diferentes procedimientos, partiendo de que la atención empieza desde el mismo instante de recepción del paciente, la atención de consulta, la preparación, el procesamiento y finalmente la lectura del mismo.

Un profesional no es simplemente un práctico que puede resolver con habilidad un problema, analizado, definido y dirigido por otro, ni un teórico que simplemente observa, sino aquel que reúne las condiciones cognoscitivas y destreza como para poder prevenir, diagnosticar, establecer pautas de conducta y resolver el enigma en cuestión, dentro de un contexto de coordinación con otras especialidades para ampliar su campo de acción.

4.1.3 Experiencia del personal (en caso de que aplique)

No se requiere para el presente proceso (No Aplica).

4.1.4 Capacidad operativa (en caso de que aplique)

Los oferentes, IPS y/o especialistas deberán contar como mínimo con capacidad instalada para la prestación del servicio a contratar, debidamente habilitada por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O EN SU DEFECTO SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD O ENTE TERRITORIAL Resolución 2003 de 2014 del ministerio de la protección social (Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud) y Decreto 1011 del 03 de abril de 2006 (Por el cual se

establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud).

El oferente debe contar como mínimo con sede en la ciudad de Florencia, para la atención de la consulta y para realizar los procedimientos que se deriven de esta.

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables (en caso de que aplique)

No se requiere para el presente proceso (No Aplica).

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social. En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80/1993 ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y de la Protección Social, de conformidad con la Ley 10 de 1990 y el decreto 780 de 2016.

Certificado de Cumplimiento de las condiciones para la Habilitación. Los Oferentes deben cumplir con lo estipulado de las Condiciones para la Habilitación, de conformidad al capítulo 2 del Decreto 1011 de Abril de 2006 y Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 Evaluación Económica

Únicamente será criterio de evaluación el precio (tarifa), en el entendido que se le adjudicara el proceso al proponente que oferte las especificaciones técnicas acá conferidas y el precio más bajo para la institución.

El precio más bajo será establecido de la siguiente manera: Además de cumplir con los requisitos mínimos de ofertar tarifa inferior a la tarifa techo establecida; la oferta de precio más bajo (tarifa) será la que obtenga el mayor porcentaje de descuento entre las demás ofertas, determinándose un solo descuento para todos los ítems.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán.

4.3.2 Factores adicionales y su justificación:

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica).

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios de salud valoración y toma de exámenes deben llevarse a cabo directamente en las instalaciones del CONTRATISTA al que se le adjudique el proceso de contratación, la sede referida debe estar ubicada dentro del Municipio de Florencia; es de anotar que estas instalaciones del contratista deben estar debidamente autorizadas y avaladas por la secretaria departamental de salud.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en tracto-sucesivo, a medida que los usuarios requieran el servicio, con la respectiva orden expedida por la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Caquetá, de acuerdo con las características que se relacionan en el ANEXO No. 2, en todo caso hasta agotarse la partida presupuestal disponible para este proceso.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de ocho (08) meses, a partir del acta de inicio; previo la aprobación de la garantía única y de responsabilidad civil extracontractual, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Caquetá pagará en forma mensual al contratista después de ser presentada la factura debidamente diligenciada en la ventanilla única de Central de Cuentas del Departamento de Policía Caquetá, el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación junto con la certificación técnica y económica por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el departamento de Policía Caquetá, de acuerdo al derecho a turno previsto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio en la oficina de Central de cuentas del Departamento de Policía Caquetá.

La presentación de la facturación se debe realizar con los debidos soportes incluyendo los RIPS validados o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, presentando junto con las facturas la información estadística mensual en un archivo Excel. Así mismo, adjunto a la facturación mensual, el contratista deberá presentar en medio magnético en un archivo Excel, una planilla que contenga la siguiente información: número de la factura, fecha de la factura, fecha de la atención, nombre del paciente, No. de identificación, edad, procedimiento realizado, valor de la factura, diagnóstico, el cual debe venir en medio magnético e impreso. El presente informe hace parte integral de la factura. Los soportes de las facturas se presentarán organizados cronológicamente, debidamente foliadas y legajadas con ganchos plásticos en paquete máximo de 250 folios en carpetas yute dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación.

De igual forma deberá anexar los demás Soportes establecidos por la ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá –Área Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al departamento de Policía Caquetá – Área Sanidad.

La facturación se presentara con base en los Eventos atendidos o Servicios prestados durante el mes y se entregará acompañada de:

- Factura original y dos copias acompañadas de Certificación expedida por el Representante Legal del Contratista, en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificado por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
- Resumen de atención del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.
- Comprobante de recibido del usuario (recibido a satisfacción), corresponde a la confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). Puede quedar cubierto este requerimiento con la firma del paciente o quien lo represente en la factura, cuando ésta es individual. Para el caso de las sesiones de terapia es necesario que el paciente firme luego de cada una de las sesiones, en el reverso de la autorización o en una planilla que el prestador disponga para el efecto.
- Autorización: Corresponde al aval para la prestación de un servicio de salud por parte de la entidad responsable del pago, en un prestador de servicios determinado.
- Copia de la planilla de pago de las afiliaciones a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales de sus empleados como también la planilla de pago del representante legal.
- Planilla de pago de las afiliaciones a los sistemas de seguridad social integral de sus empleados.
- archivo plano de los RIPS en medio magnético e impreso, con el fin de soportar la prestación de los servicios facturados, toda vez que estos serán objeto de auditoría.

Lo anterior lo entregara en la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Caquetá, ubicada en la Calle 10ª No. 11 – 40 segundo piso, Barrio Juan XXIII, dentro de los Cinco (5) primeros días hábiles del mes, siguiente a la prestación de los servicios.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá –Área Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Lo anterior lo entregara en la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Caquetá, ubicada en la Calle 10ª No. 11 – 40 segundo piso, Barrio Juan XXIII, dentro de los Cinco (5) primeros días hábiles del mes, siguiente a la prestación de los servicios.

AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Área Sanidad Caquetá tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

CONCILIACION DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO EL CONTRATANTE: El Departamento de Policía Caquetá no cancelara los valores de las Facturas en los siguientes casos:

- Cuando las facturas presenten objeciones por parte de Auditoria Médica de Cuentas.
- Todo servicio que no cuente con formato de Autorización por parte de la central de autorizaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será cancelada por departamento de policía Caquetá.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- La contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen.
- El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago

INFORMACIÓN BANCARIA.- El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Dando cumplimiento a la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 y con el fin de garantizar que los servicios a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas, el Departamento de Policía Caquetá designara como supervisor a un funcionario del Área de Sanidad del DECAQ. Dicho funcionario verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, deberá cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las que sean asignadas por el Departamento de Policía Caquetá.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato que se derive del presente proceso o estudio de conveniencia se realizara de TOTAL O GLOBAL.

NOTA: El Departamento de Policía Caquetá – Área de Sanidad, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1082 del 24 de mayo de 2015.

Es requisito mínimo que el proponente ganador mantenga los precios ofertados inicialmente y los establecidos posteriormente, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes graves que hayan alterado de forma considerable la ejecución de los contratos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los niveles normales de los demás proceso de contratación, sin embargo, con el fin de prevenir que sucedan acontecimientos que puedan alterar el contrato, el Departamento de Policía Caquetá diligencia el Anexo 4 en el cual se estima, tipifica, asigna y cuantifica los diferentes riesgos.

Patrullera **INGRID DANIELA RIVAS AVILA**
Responsable Plan Anual de Adquisiciones (E)

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Área de Sanidad Caquetá requiere contratar la prestación de servicios de laboratorio clínico básico y especializados, incluyendo toma, estudio y análisis para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Caquetá según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional, consignados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual “se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial” no siendo factible su prestación en las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial de Nivel I y demás normas que lo adicionen o modifiquen, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y a los niveles de complejidad con que cuenta la EPS.

Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios en mención con una empresa calificada que cumpla con los requisitos mínimos solicitados por el Área de Sanidad, que incluya todas las actividades, de estudios, insumos, talento humano e infraestructura requeridos para el servicio, que cumpla con los protocolos y técnica de habilitación.

Forma o alternativa como se puede satisfacer la necesidad existente: El Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá no cuenta con el profesional especializado, ni con los Equipos Médicos, necesarios para la realización de los exámenes y así dar un diagnóstico oportuno a los pacientes que requieren esta atención, los cuales contribuyen en la recuperación pronta y eficaz del paciente para el mejoramiento de su calidad de vida.

Motivo por el cual el Área de Sanidad requiere la contratación con el fin de cubrir oportunamente la solicitud de los servicios hecha por los usuarios, a quienes se les debe realizar un diagnóstico acertado, un seguimiento pertinente según la patología sospechada, y reforzar las actividades de Protección Específica y Detección Temprana, con el fin de cubrir oportunamente la demanda de consulta externa, prioritaria y P Y D, todo lo cual posibilita la toma de decisiones adecuadas para salvaguardar la salud e integridad del paciente, ya sea por padecer eventos infecciosos, traumáticos, quirúrgicos, complicaciones de patologías o como parte de los programas de promoción y prevención.

En la actualidad el Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá no cuenta con un contrato vigente que permita prestar el servicio de laboratorios clínicos para los usuarios del subsistema de Salud, por lo cual se hace indispensable la contratación y de esta forma suplir la necesidad presentada.

Dentro de la población afiliada o beneficiaria del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Caquetá, se encuentran personas con múltiples patologías, los cuales requieren de la realización de esta clase de exámenes diagnósticos que permitan a sus médicos especialistas tratantes definir el diagnóstico y el tratamientos conforme a los resultados los cuales optimizan la labor medica de análisis y procedimiento.

Es de imperiosa necesidad la prestación de servicios de salud en un sitio donde se cuente con la capacidad instalada, acorde para atender la demanda de nuestros usuarios y beneficiarios sin que tengan que realizar desplazamientos a diferentes ciudades del País.

Los usuarios y beneficiarios del SSMP tendrán derecho a las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en los términos que establezca el Ministerio de Salud de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000.

Para tal efecto la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional coordinarán con el Ministerio de Salud y los Entes Territoriales las acciones requeridas para recibir los beneficios del PAB, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Área de Sanidad DECAQ como promotora de salud, se percata de la necesidad de comprometerse a suscribir contratos con instituciones que presten los servicios por concepto de toma estudio y análisis de

exámenes de Laboratorio clínico de rutina y especializados de manera integral a los usuarios quienes lo requieran conforme a sus patologías, de primer, segundo y tercer nivel de atención se logra así evolución satisfactoria de sus patologías, ya que se realiza análisis profundos para determinar sus diagnósticos con más exactitud.

La toma de muestra exámenes para laboratorio clínico con criterio de oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia tienen una gran ventaja: permiten ver las formas o el funcionamiento (o ambas cosas a la vez) de nuestro organismo. Correctamente indicados por el médico pueden ayudar a detectar y seguir el tratamiento de numerosas enfermedades. Contribuyen en la realización de programas de prevención, son un apoyo diagnóstico fundamental que se emplea en muchas patologías comunes y frecuentes. El apoyo diagnóstico del Laboratorio Clínico, constituyen una herramienta muy importante en el manejo de los pacientes por influir tanto en el diagnóstico como en el tratamiento de múltiples problemas de salud que afectan a la población general en todos los niveles de complejidad del área de la salud. Su influencia abarca las áreas del conocimiento médico en todas sus especialidades y en todos los grupos etarios.

El servicio debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad esperadas por el área de Sanidad Caquetá, como son la accesibilidad, cualificada como la que tiene el usuario para acceder a los servicios, la oportunidad dada en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud y la fecha de atención.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación.

Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a partir de su registro por parte de las entidades responsables en concordancia con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que sobre períodos mínimos de cotización del afiliado, expida el Gobierno Nacional para el acceso a los servicios de alto costo en el SSMP.

Es necesario cubrir oportunamente la solicitud del servicios de Laboratorio Clínico, hecho por los usuarios, a quienes se les debe realizar un diagnóstico acertado, un seguimiento pertinente según la patología sospechada, y reforzar las actividades de Protección Específica y Detección Temprana, con el fin de cubrir oportunamente la demanda de consulta externa, prioritaria y P Y P, todo lo cual posibilita la toma de decisiones adecuadas para salvaguardar la salud e integridad del paciente, ya sea por padecer eventos infecciosos, traumáticos, quirúrgicos, complicaciones de patologías o como parte de los programas de promoción y prevención.

En la actualidad el Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá no cuenta con un contrato vigente que permita prestar el servicio de exámenes de Laboratorio Clínico de rutina y especializados, para los usuarios del subsistema de Salud, o el contrato vigente no cuenta con los recursos suficientes que permitan cubrir las necesidades del personal durante la presente vigencia, por lo cual se hace indispensable la contratación y de esta forma suplir la necesidad presentada, con el fin de brindar oportunidad del servicio y calidad en la atención a nuestros usuarios y beneficiarios.

Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de apoyo diagnóstico de Laboratorio Clínico con una empresa – Laboratorio Clínico calificado que cumpla con los requisitos mínimos solicitados por el Área de Sanidad, que incluya todas las actividades, de insumos, talento humano e infraestructura requeridos para el servicio que cumpla con protocolos y técnica de habilitación

AUSENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O CAPACIDAD INSTALADA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

La ausencia de Instalaciones propias infraestructura o capacidad instalada, donde se le pueda brindar y garantizar la prestación de servicios de salud afines a la necesidad planteada y la atención para los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional que necesiten valoraciones y servicios por concepto de toma de muestras utilizadas para acertar en el diagnóstico, y así brindar los recursos y elementos necesarios para que los usuarios con cualquier tipo de patologías, que contribuyan al equilibrio saludable, para los usuarios y beneficiarios del SSPN Departamento de Policía Caquetá, hace necesario llevar a cabo y buscar alternativas de solución que se encuentren en capacidad de garantizar el servicio a nuestro cliente, para lo cual los posibles oferentes deben contar con las debidas habilitaciones y certificaciones de cumpliendo con

los diferentes requisitos emanados por el Decreto 1011 del 03/04/2006 y la Resolución 002003 de 2014 del Ministerio de Protección Social, “Por el cual se establece el Sistema obligatorio de Garantía de Calidad” de aplicación estricta y obligatoria.

Se hace necesario, que teniendo en cuenta lo descrito sobre el concepto de la Atención en salud, es de obligatoriedad la contratación de los diferentes Niveles de atención antes anotados, con el fin de garantizar una atención en salud oportuna, con inmediatez, racionalidad del gasto y con calidad a todos los usuarios cuya afiliación depende del Departamento de Policía Caquetá del Área de Sanidad DECAQ.

Teniendo en cuenta lo descrito sobre el concepto de la Atención en salud, es de obligatoriedad la contratación para la toma de muestras un laboratorio clínico que preste servicios de rutina y especializados de primer, segundo y tercer nivel, con el fin de garantizar una atención

ACUERDOS COMERCIALES / TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de la Sección 4 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación no está obligado por los Tratados de Libre Comercio, según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.”

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En la ciudad de Florencia, existen Instituciones con capacidad para prestar servicios de Laboratorio Clínico de rutina y especializado, las cuales en otras ocasiones han mostrado interés en ofertar sus servicios. Son Instituciones de reconocida trayectoria y que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar.

a) ANALISIS DEL SECTOR: La competencia en la prestación de servicios de salud se ha incrementado en los últimos años, sin embargo, en la última vigencia se presentaron descuentos favorables para la entidad debido a la pluralidad de oferentes, lo que permite que la misma sea abierta y transparente.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: En la ciudad de Florencia, existen proveedores de los servicios requeridos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, a los cuales se les puede garantizar que participen en igualdad de condiciones y por ende ofrecer tarifas favorables para la Policía Nacional, y dentro de oferentes tenemos los siguientes:

- Laboratorio clínico: **NANCY SANDOVAL**
- Laboratorio clínico: **SERES- Laboratorio Clínico de Referencia y Especializado.**

Las cuales en su portafolio de servicios y cotización se encuentran en capacidad de proveer dichos servicios con características médicas, de toma y procesamiento de muestras, para los usuarios de nuestra institución, tienen una amplia trayectoria en el mercado local.

c) PRECIOS DE MERCADO: Realizando los sondeos se pudo establecer que los proveedores existentes en el mercado local que están en disposición de contratar tarifas legalmente establecidas, sin embargo para la cotización de los servicios solo presentaron cotización dos de las tres entidades, que entre otras cosas con quienes han quedado seleccionadas en las ultimas vigencias, rotándose el proceso y ofreciendo buenas tarifas.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es importante tener en cuenta que, estos dos proveedores realizan los exámenes en condiciones del mercado local, lo cual pueden variar el costo de servicios

requeridos si se contrata GLOBAL y se prevé que de igual manera puedan participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta el presente e histórico de los contratos ejecutados.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo en cuenta y el que no implica riesgo dado a la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la tarifa pactada.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Se beneficia a los usuarios del Área Sanidad Caquetá contribuyendo al diagnóstico de sus enfermedades.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras; por otra parte de las entidades públicas y privadas (Salud Prepagada) que contratan la prestación de servicios médicos para garantizar la atención a sus beneficiarios y usuarios, LA POLICIA NACIONAL como institución se ubica entre las dos primeras empresas del sector en Colombia, que cancela de manera oportuna y puntual los servicios recibidos caracterizándonos por darle celeridad al proceso de pago.

h) COSTOS INDIRECTOS: Los costos generados a partir de la participación en el proceso de contratación no deberán afectar el costo final de los servicios a adquirir, el oferente tomando como referencia los precios indicativos del mercado ofertará los descuentos que considere convenientes para su capacidad y a partir de estos postulados será evaluado.

De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos Impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El DECAQ efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser:

- a) Impuesto al valor agregado
- b) Retención en la fuente
- c) Impuesto de industria y comercio
- d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia
- e) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales

Los posibles oferentes a los que se solicitó la cotización con el formato debidamente diligenciado fueron:

- Laboratorio clínico: NANCY SANDOVAL Calle 18 No 5-21 B/ 7 DE AGOSTO
- Laboratorio clínico: SERES. Calle 15 No 15-54 B/CENTRO

Y las que respondieron positivamente a la misma fueron:

- Laboratorio clínico: NANCY SANDOVAL Calle 18 No 5-21 B/ 7 DE AGOSTO
- Laboratorio clínico: SERES. Calle 15 No 15-54 B/CENTRO

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Son servicios de origen nacional con disponibilidad en la región y que estén debidamente habilitados.

MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Pesos Colombianos

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se verifican los siguientes procesos, así

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
EJERCITO NACIONAL	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA.	No. 126–CENAC REGIONAL FLORENCIA– 2019	08/03/2019	\$78.000.000,00 TARIFA SOAT VIGENTE 2017 – 32%
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE AREA DE SANIDAD TOLIMA	CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUE LA PRESTACION DE SERVICIO PARA LA TOMA Y PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIOS CLINICOS DESCRITOS DENTRO DE LA NECESIDAD DE ESTA UNIDAD, DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE L APLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.	PN METIB ARSAN MIC 001 2019	08/02/2019	\$50.000.000,00 TARIFA SOAT VIGENTE - 45%
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA	094/2017	22/05/2017	\$40.000.000,00 TARIFA SOAT VIGENTE -38%

Al realizar la revisión en la página web de Colombia compra eficiente, se encontraron los procesos antes relacionados, los cuales pertenecen a dos entidades estatales del orden local, se trata del Ejército Nacional, lográndose establecer que son procesos con similares características pero con tarifas variables, la otra entidad del estado es una E.S.E. Departamental del Caquetá quien contrata es la prestación de servicios profesionales directamente, ya que debe contar con los equipos de laboratorio; a su vez la Policía Nacional en el Putumayo departamento con semejanzas en el mercado y geográficas, contrata con la tarifa global de SOAT menos un porcentaje, por lo tanto es factible tomar un promedio entre las tarifas del Ejército Florencia y de la sanidad Putumayo para el análisis final.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario 2015	Valor unitario Proyectado 2015	Valor unitario 2016	Valor unitario Proyectado 2016	Valor unitario 2017	Valor unitario Proyectado 2017	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Prestación del servicio de laboratorio clínico básico y especializado, a los Afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SOAT 45%	TARIFA SOAT -30%	TARIFA SOAT - 45%	TARIFA SOAT -40%	TARIFA SOAT - 57%	TARIFA SOAT -42%	TARIFA SOAT -57%

Como se denoto anteriormente las tarifas que predominaron en las vigencias 2015, 2016, fueron SOAT MENOS EL 45%, sin embargo para la última vigencia la 2017 fue una tarifa del SOAT – 57%, y en este año ya se realizó un proceso el cual siguió bajando la tarifa a un SOAT – 60%, por tal motivo se determina que esta tarifa se tendrá presente junto con los dos análisis restantes para determinar la tarifa techo.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No.1 NANCY SANDOVAL IPS SAS	COTIZACIÓN No. 2 SERES	COTIZACIÓN No. 3 FAMI	MENOR VALOR COTIZADO
1	Prestación del servicio de laboratorio clínico básico y especializado, a los Afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Caquetá	TARIFAS SOAT PROPIAS	TARIFA SOAT VIGENTE - 20%	No cotizo	TARIFA SOAT VIGENTE -20%

Para determinar los precios de mercado, se solicitó cotización a tres entidades, IPS que prestan el servicio en la ciudad y que están en capacidad de ofrecerlo; sin embargo solo dos de ellas respondieron positivamente a la solicitud, por lo cual a pesar de ello se espera que existan descuentos similares a los de la anterior y presente vigencia, y que exista pluralidad al momento de la presentación de las propuestas.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación del servicio de laboratorio clínico básico y especializado, a los Afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Caquetá.	TARIFAS SOAT -45%	TARIFAS SOAT -57%	TARIFA SOAT -20%	TARIFA SOAT - 41%

Para determinar el valor estimado en el presente estudio se tendrán en cuenta todos los análisis, con el fin de evitar por ello que se den tarifas o valores injustificados, puesto que se analiza que a la tarifa SOAT le hacen porcentajes de descuentos considerables, pero se presume que estos pueden seguir mejorando junto con la oportunidad que se le pueda brindar al usuario, es pertinente el garantizar que los oferentes participen abiertamente en el proceso licitatorio y que compitan con la valoración de tarifas, sin que lo técnico se convierta en algo excluyente, por lo cual se realizó la siguiente actividad.

Los precios del valor estimado fueron el resultado de precios razonables entre el precio SECOP, históricos y del mercado actual, determinando que la tarifa a tomar como referencia es básicamente un análisis de los tres, pero en el que predomina la tarifa histórica, si se tiene en cuenta que se ha contratado históricamente con la misma o por lo menos así se evidencia en las últimas tres vigencias, muy seguramente con el precedente de que el manual tarifario aumenta en cada vigencia; las condiciones del mercado no se acercan a lo que el oferente habitualmente hace al momento de presentarse, se presume que los oferentes a quienes se les ha adjudicado en las ultimas vigencias sostendrán tarifas o inclusive las puedan bajar teniendo en cuenta que va existir pluralidad de oferentes, el análisis del SECOP fue practico para evidenciar que estamos contratando con tarifas más bajas que otras entidades o unidades de sanidad policial. En cuanto al valor total estimado total se tomara el establecido en el Plan de Anual de Adquisiciones del año 2018 y vigencias futuras 2019, teniendo presente que el consumo es a demanda del usuario lo cual es impredecible ya que existe población flotante para las consultas o valoraciones, sin embargo se realizó un promedio de consumo mensual (según la población actual) y se multiplico por el plazo de ejecución, lo cual es totalmente acorde con lo proyectado en el documento en mención.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Servicios médicos y hospitalarios	16	ARSAN DECAQ	Prestación del servicio de laboratorio clínico básico y especializado	08	\$5.000.000,00	\$40.000.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							\$40.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$40.000.000,00

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud para la prestación de los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio y tenga habilitada las áreas. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Florencia Caquetá. El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente.		
2	El oferente debe contar con equipos aprobados por el ente Territorial de Salud y contar con mantenimientos preventivos. Mediante certificación deberá realizar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.		
3	Implementar y utilizar el aplicativo de Referencia y contrareferencia para la solicitud e impresión de autorizaciones de servicios de salud, con el fin de brindar accesibilidad, oportunidad y contribuir a la seguridad de la pertinencia médica.		
4	Sostener y/o mantener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato o sus adiciones si los hubiere.		
5	Estar dispuestos a suministrar información para dar cumplimiento a los diferentes entes de control y nivel central.		
6	Los cinco primeros días de cada mes hacer y enviar el respectivo reporte de INDICADORES de los servicios ofertados y contratados, con el fin de evaluar continuamente el servicio prestado a nuestros usuarios y beneficiarios del SSPN.		
7	El oferente deberá emplear un Aplicativo de información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).		
8	En los casos en que la ayuda diagnóstica, sea realizada en una entidad externa al CONTRATISTA, no se reconocerá por parte del CONTRATANTE ningún costo adicional al valor ofertado, además, éstos deberán ser relacionados en la oferta acreditando certificado de cumplimiento de las condiciones de habilitación.		
9	Reportar mensualmente (Cinco primeros días calendarios del mes) de pacientes que incluya: exámenes y ayudas diagnósticas realizadas, valor facturado de las mismas, fecha, en impreso y medio magnético al Supervisor del Contrato y a la Jefatura Área de Sanidad Caquetá.		
10	Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio externo debidamente diligenciada por el médico tratante con la firma y sello e impresión diagnóstica, anexar copia del carné policial y documento de identidad o autorización legal, y la autorización de servicios debidamente firmada por el usuario, es de resaltar que la fecha de autorización no debe pasar de 60 días calendarios. En caso de que se presente usuarios con contraseña de cédula y/o denuncia de documentos perdidos debe presentar autorización por parte de la Jefatura de Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá.		
11	Deberá contar con un Sistema de Información Estadístico para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo(s) de procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Se debe a llegar la información en medio magnética e impreso, además deberá remitir los 5 días de cada mes el análisis de la información correspondiente a la demanda atendida determinando las 10 primeras causas por consulta externa especializada y los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos realizados y desglosados por tipo patología, que permita de manera clara, la elaboración de un perfil epidemiológico por demanda de servicios y su planificación anual.		
12	Durante la ejecución del contrato se podrán adicionar servicio que no hayan sido incluidos en el objeto del contrato, mediante concepto requerido por el médico tratante, previa aprobación del médico de referencia y contrareferencia, médico auditor médico, Supervisor y Jefe del Área de Sanidad DECAQ. Los valores que el CONTRATISTA cobre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El CONTRATISTA deberá sujetarse a dichos precios del mercado.		
13	Presentar una certificación de control de calidad interno y externo vigente dentro de los parámetros de cumplimiento.		
14	Reportar oportunamente los resultados de Los Exámenes, que lo requieran por vía telefónica, esto se llevará a cargo de una de las funcionarias de la entidad contratada.		
15	Informar a los usuarios, las indicaciones necesarias antes de tomar los exámenes y ayudas diagnósticas.		
16	El Contratista se acogerá a los principios de Calidad estipulados en la Resolución 2003 de 2014, Capítulo 2 del Decreto 1011 de abril de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad.		

17	El Contratista prestará los servicios a los usuarios del Subsistema de Sanidad Policial con personal profesional idóneo y con mínimo 1 año de experiencia laboral para la de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio, con formación universitaria básica, especializada y/o subespecialidades, mediante la aplicación de conocimientos y experiencia soportada con la tecnología disponible; siendo su obligación y responsabilidad el verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud con sus oficinas de Talento Humano.		
18	La formación como factor primordial del personal idóneo (especialistas y equipos), los cuales deben ostentar formación universitaria básica, especializada y/o subespecialidad, con el fin de que apliquen sus conocimientos y experiencia, soportadas estos con la tecnología disponible para realizar los diferentes procedimientos.		
19	Prestar con oportunidad los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio. En caso de no disponer del servicio en determinado momento debe garantizar la prestación del mismo mediante instituciones de referencia sin que se altere la tarifa pactada.		
20	Cumplir con los planes de mejoramiento que se propongan con ocasión de las diferentes auditorias para garantizar la mejora continua del servicio para los usuarios de la Sanidad Policial.		
21	El Contratista permitirá el acceso a la supervisión, los funcionarios del Grupo de Garantía de la Calidad, la Auditoría de la Calidad, la Auditoría de Cuentas, el Líder de Referencia y Contrareferencia, al igual que la médico concurrente que definirá la pertinencia con el fin de coordinar y analizar la atención al usuario		
22	Toda la facturación generada por el CONTRATISTA con ocasión de la prestación de los servicios se hará dentro de los términos que estipule el contrato y será sometida a revisión por parte del Médico Auditor de Cuentas del Área de Sanidad Caquetá. Igualmente las objeciones hechas a dicha facturación se resolverán en los términos del presente contrato.		
23	En caso de presentarse objeciones o glosas estos deberán ser respondidos dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Oferente, por parte de la oficina de auditoria. Si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.		
24	Comprometerse a realizar todos los procedimientos relacionados en el Acuerdo 002 de fecha 27 de Abril de 2001 del SSMP según el nivel de atención y serán facturados de acuerdo a la tarifa pactada.		
25	Deberá estar inscrito ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y debidamente Habilitado por el Ministerio de Protección Social.		
26	Los profesionales con que cuente el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida.		
27	Todos los servicios integrales de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio descritos en el anexo técnico y la oferta, deberán ser autorizados por la oficina de Referencia y Contrareferencia Área de Sanidad Caquetá, utilizando el medio que sea más útil y que se acoja a los principios de oportunidad, calidad, accesibilidad entre otros; este puede ser manual, convencional o tecnológico por medio de aplicativos diseñados por la Dirección de Sanidad, para lo cual el CONTRATISTA debe de comprometerse a adoptarlos de manera inmediata, poniendo a disposición el personal, infraestructura y disponibilidad necesaria para colocarlos al servicio de los usuarios y beneficiarios del SSPN.		
28	El Contratista debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad Caquetá, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario brindará la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.		
29	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios Contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
30	Prestar en forma integral los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio descritos en el anexo técnico y la oferta, incluyendo todos los procedimientos conexos, de acuerdo a lo reglamentado y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
31	El oferente debe garantizar infraestructura física adecuada y de fácil acceso para la atención de los usuarios de la Policía Nacional que cuente con: sala de espera, recepción, consultorios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio, debidamente habilitada ante la secretaria Departamental de Salud.		
32	La institución oferente, deberá estar habilitada para prestar los servicios de salud que ofrece ante el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su Sistema de Garantía de Calidad y un Sistema de Información gerencial y Bioestadística, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud, igualmente deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrareferencia.		
33	El oferente contar con el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social. En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80/1993 ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y de la Protección Social.		

34	Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación		
35	Los servicios integrales de de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio descritos en el anexo técnico deben regirse por un método de enseñanza de Análisis del Comportamiento Aplicado		
36	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Caquetá e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en un Setenta por ciento (70%), con el fin que se realice adiciones en dinero ó informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva prorrogas. El Departamento de Policía Caquetá Área de sanidad no será responsable si el presupuesto contractual se excede del valor celebrado		
37	<p>Las habilidades del personal que labora en la prestación de servicios de toma y lectura de las ayudas diagnósticas, tienen que ver con el desempeño de sus funciones técnicas, operativas y administrativas para ofrecer un servicio eficiente, veraz y eficaz el cual se convalidara a través de la experiencia específica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales tendrán las siguientes habilidades entre otras: • Generar la producción óptima de exámenes diagnósticos. • Intervenir en la aplicación eficaz, segura, humana y con alto sentido ético con fines de diagnóstico. • Aplicar los principios fundamentales de la protección y garantía de la calidad del proceso. • Responsabilizarse de mantener vigentes sus conocimientos. • Ejercer su profesión basado en la concepción ético - humanista, el modelo de atención integral y la investigación científica. • Conocer, seleccionar y aplicar diferentes métodos diagnósticos e interpretar sus resultados, conociendo su real costo efectividad y la necesidad de utilización racional. 		
38	De conformidad con el instructivo 009 de fecha 06/03/2014, el contratista se obliga para el contratante durante la presentación de la oferta y la ejecución del contrato celebrado, a darle aplicabilidad al modelo de atención familiar con enfoque de riesgo a los servicios objeto de la presente contratación, así mismo enviara la respectiva copia al Supervisor del contrato y Garantía Calidad de sanidad Caquetá. (SE ANEXA INSTRUCTIVO).		
39	El oferente deberá certificar que tiene implementada batería Sanitaria con acondicionamiento para personas en condición de discapacidad, dentro de las instalaciones del contratista.		
40	<p>El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Artículo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria.</p> <p>Por lo cual el proveedor debe certificar, que tienen documentado e implementado el SGSST y que cuentan con un asesor con licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo vigente, que conocen los peligros /riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio a realizar en cada centro de trabajo de la entidad que representa, (Resolución 1111 de 2017, Artículo 8, Anexa).</p> <p>Presentar certificado firmado por el representante legal de la empresa, con el soporte del asesor con licencia en seguridad y salud en el trabajo, "Vigente". COPIA DE LA LICENCIA.</p> <p>En caso de que en la entidad existan menos de diez (10) trabajadores, la certificación puede ser realizada por un asesor técnico o tecnólogo con licencia vigente.</p>		

El oferente deberá contar con las siguientes instalaciones y equipos para la prestación del servicio:

CONDICIONES INSTALACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS				
PROCESAMIENTO DE LA TOMA MUESTRAS LABORATORIO CLINICO	ÁREAS EXIGIDAS	CANT	CUMPLE	
			SI	NO
	Sala de espera,	01		
	Sección de Recepción , registro de muestra y entrega de resultados	01		
	Área de Lavado	01		
	Área de esterilización, lavado de material y área donde reposan los residuos biológicos (Independiente del área de procesamiento).	01		
	Área de remisión de muestras			
	Áreas operativas (sección de hematología, inmunología, química, coagulación, microbiología, microscopia y pruebas infecciosas)	01		
	Sección de medios de cultivos.	01		
	Sección de siembra de muestras	01		

	Almacén			
	Área de esterilización, lavado de material y área donde reposan los residuos biológicos (Independiente del área de procesamiento).	01		
		01		
Nota: Espacios Físicos o la sede debe estar habilitados por el SSD, de no contar con la habilitación respectiva se considera que el Proponente no está habilitado para participar en el proceso.				

EQUIPOS MÍNIMOS EXIGIDOS.

El Oferente deberá contar en cada punto con todos los equipos mencionados así

EQUIPO MEDICO PARA PROCEDIMIENTOS	CLASE Y DESCRIPCION DEL EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
Hojas de Vida de los equipos (Cronogramas de mantenimiento)	RELACIONAR EL NOMBRE Y CLASE DEL EQUIPO QUE POSEEN		

Todos los equipos médicos a utilizar en la atención de nuestros usuarios, deberán contar con el cronograma de mantenimiento, hoja de vida de los equipos donde se evidencie la realización de los mantenimientos

CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			CUMPLE	
Administración	Cantidad	Personal Mínimo Exigido	SI	NO
GERENCIA	1	Coordinador de toma y lectura de imágenes		
Nota: El oferente, deberá presentar hoja de vida y certificación de experiencia profesional.				
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	Recepcionista.		
Nota: El oferente, deberá presentar hojas de vidas, de cada personal y certificación de experiencia profesional.				
TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO CLÍNICO	01	Profesional en bacteriología, Microbiología, Auxiliar de Laboratorio Clínico, Auxiliar de Enfermería.		
Nota: El oferente, deberá presentar hojas de vidas, de cada personal relacionado anteriormente los cuales deben estar inscritos como profesionales ante el ente de salud territorial.				

CONDICIONES CAPACIDAD INSTALADA

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			CUMPLE	
			SI	NO
El oferente deberá contar como mínimo con capacidad instalada para la prestación del servicio a contratar, debidamente habilitada por el Ministerio de Protección Social o en su defecto la secretaria Departamental de Salud (Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y Decreto 1011 del 03 de abril de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud).				
Debe contar con sede en el municipio de Florencia, para la atención de la toma y procesamiento de las ayudas diagnosticas que se deriven de la prestación de servicios de laboratorio clínico y especializado.				
Administración	Cantidad	Personal Mínimo Exigido		
Espacio físico	01	Sala de espera mínimo para veinte (20) personas		
Espacio físico	01	Sala de espera mínimo para cinco (05) personas exclusividad pacientes especiales (embarazadas, personas de la tercera edad, discapacitados de la Policía		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			CUMPLE	
			SI	NO
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	01	Recepcionista.		
Nota: El oferente, deberá presentar hojas de vidas de recepcionista; certificación de planta u contratos de OPS				
Baños	01	Para usuarios género masculino		
	01	Para usuarios género femenino		
	01	Para discapacitados de acuerdo a la normatividad vigente		
	01	Para los usuarios que necesiten cambiarse si así la imagen a realizarse lo exige		

Espacios Físicos o las sedes deben estar habilitados por el SSD, de no contar con la habilitación respectiva se considera que el Proponente no está habilitado para participar en el proceso.		
---	--	--

OPORTUNIDAD ATENCION PARA TOMA DE EXAMENES DIAGNOSTICOS.

El proponente debe garantizar la **accesibilidad y oportunidad de atención en la red de servicios**: a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para la atención asignación de citas toma y entrega de resultados, en los siguientes niveles de medición:

OPORTUNIDAD EN DIAS	CUMPLE	NO CUMPLE
TOMA DE MUESTRA DE EXAMENES 1 A 2 DIAS		
ENTREGA DE RESULTADOS 1 A 5 DIAS		
ATENCION CONSTANTE Y PERMANENTE SIN DILACIONES, SUSPENSIONES, INTERRUPCIONES PROLONGADAS Y SIN PREVIO AVISO O CONSENTIMIENTO DEL AREA DE SANIDAD CAQUETA.		

Nota: el oferente al que se le adjudique el presente proceso de contratación deberá contar con remplazos para cualquier eventualidad de vacaciones, licencias, o demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para los equipos dañados o averiados deberán buscar el medio adecuado para sustituirlos por otros del mercado en un término prudente sin afectar de ninguna manera el servicio, con el fin garantizar la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada. El incumplimiento a lo ofertado puede conllevar a la declaración de caducidad del contrato por incumplimiento a lo pactado.

Experiencia del Proponente

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que avalen la realización de un (1) proyecto igual o similar al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido para la presente contratación, o mediante copia de los contratos correspondientes; en las que se especifique claramente:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto: Debe ser relacionado con el objeto del presente proceso.
- Número de Contrato
- Cumplimiento (excelente o bueno)
- Tiempo de ejecución, indicando fechas de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación y proporcionalmente se tendrá en cuenta el valor ejecutado para efectos del cumplimiento de este requisito.

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá en cualquier tiempo, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del DECAQ.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá adjuntar el formato siguiente con la información del especialista (Bacteriólogo), para las valoraciones y realización de procedimientos que se adjudicaran en el presente estudio:

ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS (REGISTRE LA INFORMACIÓN SOLICITADA) CRITERIO DE VERIFICACION				
NOMBRE ESPECIALISTA / SUBESPECIALISTA	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD O ENTIDAD QUE OTORGA EL TÍTULO	AÑOS DE EXPERIENCIA EN RELACION CON EL SERVICIO OFERTADO	POSGRADOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS

APLICABILIDAD A LA LEY 594 DEL 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVO GENERAL

PRESENTACION FACTURAS DE ACUERDO A LA LEY 594 DEL 2000	CUMPLE	
	SI	NO
<p>Darle aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas al Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada (Carpeta de Yute para Archivo Documental de dos tapas, reforzadas con tela coleta, plastificada en caras externa y respectivo gancho legajador plástico) y la calidad, entendida esta como respeto al principio de orden original y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística. En tanto se cumplan estas finalidades, la foliación es el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa. La foliación permite ubicar y localizar de manera puntual un documento y es necesaria para diligenciar diferentes instrumentos de control y de consulta. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere, que debe reemplazarse por fotocopia del documento. Se deben foliar todos y cada uno de los documentos. Cada uno de sus expedientes tendrá una sola foliación de manera continua y si tal expediente se encuentra repartido en más de una unidad de conservación (carpeta con máximo 250 folios), la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera. La foliación según lo concertado en el Comité de Archivo General de la Nación, debe realizarse con bolígrafo (esferográfico) de tinta negra insoluble. No se debe foliar con lápiz o esferográfico de mina roja, ya que este color no es capturado, en la mayoría de los casos, por las máquinas reprográficas. Utilizar gancho legajador plástico.</p>		

CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
19001	Acetaminofén		
19002	Acetoacetato		
19003	Ácido ascórbico		
19004	Ácidos biliares		
19005	Acido delta aminolevulínico		
19006	Ácido fólico		
19007	Ácidos grasos de cadena muy larga cuantificación		
19008	Acido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)		
19009	Ácido homovanílico		
19010	Ácido láctico		
19011	Ácidos orgánicos, espectrometría de masas		
19012	Ácidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)		
19013	Ácido orótico		
19014	Acido pirúvico		
19015	Ácido siálico		
19016	Acido succínico		
19017	Ácido úrico		
19019	Ácido valpróico		
19020	Ácido vanil mandélico		
19021	Addis,recuento de		
19022	Adenosín de aminosasa		
19025	Adrenocorticotrópica hormona ACTH		
19026	Aglutininas (en caliente y en frío)		
19074	Anfetaminas		
19075	Antibiograma		
19079	Anticoagulantes circulantes		
19080	Anticoagulante lúpico		
19081	Anticuerpos anti-acetilcolina		
19082	Anticuerpos anti-cardiolipina		
19083	Anticuerpos anti-células parietales		
19084	Anticuerpos anti-centrómero		
19085	Anticuerpos anti-citoplasmáticos		
19086	Anticuerpos anti-DNA		
19087	Anti-nDNA		

19088	Anticuerpos anti Baar Epstein		
19089	Anticuerpos anti-espermatozoides		
19090	Anticuerpos anti-fosfolípidos		
19091	Anticuerpos anti-insulina		
19092	Anticuerpos anti-islotos		
19093	Anticuerpos anti-mitocondria		
19094	Anticuerpos anti-músculo liso		
19097	Anticuerpos anti-nucleares		
19098	Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)		
19099	Anticuerpos anti-plaquetas		
19103	Anticuerpos anti-PM1		
19104	Anticuerpos anti-PM2		
19105	Anticuerpos anti-PM/SCL		
19109	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA		
19110	Anticuerpos anti-SCL 70		
19111	Anticuerpos anti-SSA		
19115	Anticuerpos anti-SSB		
19116	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales		
19117	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales		
19121	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos		
19122	Anticuerpos citotóxicos		
19123	Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos		
19127	Anticuerpos heterófilos totales		
19128	Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa		
19129	Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa		
19133	Antígeno 15-3 para cáncer de mama		
19134	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo		
19135	Antígeno 125 para cáncer de ovario		
19136	Antigenobacterianos en,orina o sangre (prueba polivalente para meningitis)		
19139	Antígeno carcinoembrionario		
19141	Antígenos microbianos		
19142	Antitrombina III		
19143	Apolipoproteínas A y B		
19144	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)		
19145	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria(neutralización)		
19146	Arilsulfatasa A, en leucocitos		
19147	Arilsulfatasa A, en suero		
19148	Arilsulfatasa B, en leucocitos		
19149	Arsénico		
19150	Aspartilcilasa, en leucocitos		
19151	Asparragina		
19152	Azúcares por cromatografía		
19153	Azúcares reductores		
19154	B galactocidasa, en leucocitos		
19155	B glucocidasa, en leucocitos		
19156	BH4		
19157	Baciloscopia		
19158	Bandas oligoclonales, en suero y LCR		
19159	Barbitúricos		
19160	Benzodiazepinas		
19163	Beta 2 macroglobulina		
19164	Beta 2 microglobulina		
19165	BetaHCG cuantitativa		
19166	Betahidroxibutirato		
19169	Bilirrubina directa		
19170	Bilirrubina total		
19171	Biotinidasa, en suero		
19175	Cadmio		
19176	Cafeína		
19177	Calcio colorimétrico		
19181	Calcitonina		

19182	Calculo biliar, físico-químico		
19183	Calculo renal, físico-químico		
19187	Campo oscuro (cualquier muestra)		
19188	Canabinoides		
19189	Carbamazepina		
19190	Carbohidratos, determinación(Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa)		
19193	Carbono monóxido		
19194	Carotenos		
19195	Catecolaminas diferenciada		
19199	Ceruloplasmina		
19200	Cetonas		
19201	Cianuros		
19205	Ciclosporina		
19206	Cisticercosis determinación de Ac		
19207	Citomegalovirus anticuerpos G		
19211	Citomegalovirus anticuerpos M		
19213	Clamidia tracomatis antígeno		
19217	Clasificación inmunológica de leucemia		
19218	Clasificación inmunológica de linfoma		
19219	Clonazepán		
19223	Clorpromacina		
19224	Cloruro		
19225	Cloruro de cetil piritinium		
19226	Cloruro férrico		
19227	Coagulación, tiempo de		
19230	Coagulación, tiempo de retracción		
19231	Cobre		
19235	Cocaína (metabolito)		
19236	Coccidiomicosis, determinación de Ac		
19237	Colesterol HDL		
19241	Colesterol LDL		
19242	Colesterol Total		
19243	Colinesterasa, en glóbulos rojos		
19244	Colinesterasa, en sangre total		
19247	Colinesterasa, sérica		
19248	Coloraciones especiales		
19249	Coloraciones immuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)		
19253	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)		
19254	Complemento C3 o C4 cuantitativo		
19255	Complemento C3 o C4 semicuantitativo		
19259	Complemento hemolítico CH50		
19260	Coombs directo		
19261	Coombs indirecto, prueba cualitativa		
19265	Coombsin directo, prueba cuantitativa		
19266	Coprocultivo		
19267	Coprológico		
19271	Coprológico, por concentración		
19272	Coproporfirinas		
19273	Coprosκόpico (incluye:ph, sangre azúcares reductores y parásitos)		
19277	Corticosteroides 17 hidroxí		
19278	Cortisol		
19279	Cortisol, prueba de estimulación		
19280	Creatina		
19283	Creatinina CK		
19284	Creatinina con separación de isoenzimas		
19285	Creatinina fracción MB		
19289	Creatinina, depuración		
19290	suero, orina y otros		
19291	Crecimiento hormona, con estímulo de clonidina post-cio		
19292	Crecimiento hormona somatotrópica		
19295	Crioglobulina		

19296	Crio hemolisinas		
19297	Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex		
19301	Criptococcus neoformans, cultivo,		
19302	Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china		
19303	Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)		
19304	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma		
19307	Cuadro de heinz		
19308	Cultivo para anaerobios		
19309	Cultivo para hongos		
19313	Cultivo para mycobacterium		
19314	Cultivo para mycoplasma		
19315	Cultivo para virus		
19316	Cultivo y antibiograma para microorganismos		
19319	Cultivos especiales para microorganismos		
19320	Curva de agregación plaquetaria		
19321	Curva de tolerancia a la fenilalaninapos estímulo con BH-4		
19322	Curva de tolerancia a la galactosa		
19323	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)		
19326	Dehidroepinandrosterona		
19327	Dehidroepinandrosterona sulfato		
19329	Deshidrogenasa hidroxibutírica HBDH		
19332	Deshidrogenasa láctica LDH		
19333	Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas		
19334	Desipramina		
19338	Digitoxina		
19339	Digoxina		
19340	Dinitrofenil Hidracina		
19341	Disopiramida		
19344	Drepanocitos		
19345	Dxilosa		
19350	Ecoli, identificación serológica		
19351	Echinocoquiasis, determinación de Ac		
19352	Elastasa		
19353	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)		
19354	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)		
19355	Entamoeba histolítica, determinación de Ac		
19356	Enterovirus, determinación de Ac		
19357	Enzimas en suero-cuantificación		
19358	Enzimas enfermedades de sustancia blanca, c/u		
19359	Enzimas enfermedades de sustancia gris, c/u		
19360	Enzimas glicolíticas, c/u		
19361	Enzimas lisosomales, medicion		
19362	Enzimas metabolismo del glicógeno		
19363	Enzimas mitocondriales		
19364	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)		
19365	Epinandrosterona		
19368	Escopolamina		
19369	Espermograma básico incluye: morfología recuento)		
19370	Espermograma con bioquímica (ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)		
19374	Esterasa isoenzimas		
19375	Esterasa pancreática		
19376	Esteroides 17 Cetos		
19380	Estradiol		
19381	Estreptomina		
19382	Estricina		
19386	Estriol		
19387	Estrógenos		
19388	Etosuximida		
19389	FSH y LH post-gonarelina		
19393	Factor plaquetario III (CELITE)		
19394	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión		

19395	Factor RA, prueba semicuantitativa		
19399	Factor Rh anti D o factor D		
19400	Factor Rh (C, c, E, e)		
19401	Factor V Labil		
19405	Factor VII		
19406	Factor VIII		
19407	Factor IX		
19411	Factor X		
19412	Factor XI		
19413	Factor XII		
19417	Factor XIII		
19418	Factor Von Willebrand		
19419	Factores A1- A2-H y otros ligados a los grupos sanguíneos		
19423	Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos		
19424	Fenciclidina		
19425	Fenilalanina		
19426	Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)		
19429	Fenil cetonuria		
19430	Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)		
19431	Fenobarbital		
19435	Fenotiacinas		
19436	Ferritina		
19437	Fibrina		
19441	Fibrinógeno		
19442	Fibrinógeno, productos de degradación		
19443	Fibrinolisis		
19444	Fibroblastos, cultivo		
19445	Fibroplastos, medición enzimática en cultivo de		
19446	Folatos		
19447	Folículo estimulante FSH		
19448	Fosfatasa ácida		
19449	Fosfatasa ácida determinación en leucocitos		
19453	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado		
19454	Fosfatasa alcalina		
19455	Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos		
19459	Fosfatasa alcalina isoenzimas		
19460	Fosfatidil glicerol		
19461	Fosfatidil inositol		
19462	Fosfofructocinasa		
19463	Fosforilasa		
19465	Fósforo colorimétrico		
19466	Fragilidad capilar		
19467	Fragilidad osmótica (resistencia globular)		
19472	Frotis rectal, identificación de trofozoitos		
19473	Fructosamina		
19478	Galactosa		
19479	Galactosa uridil transferasa		
19480	Gamaglutamil transferasa GGT		
19481	Gangliosidos en orina, por cromatografía		
19482	Gases arteriales		
19484	Gastrina		
19485	Gentamicina		
19486	Glicina		
19487	Globulina transportadora de T3, TBG		
19488	Glucogeno, curva de estimulación con glucagón, midiendo glucosa y ácido láct.		
19490	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)		
19491	Glucosa 6. fosfatasa		
19492	Glucosa 6. fosfato deshidrogenasa		
19493	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan		
19496	Glucosuria y cetonuria		
19497	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)		

19498	Grasas neutras en MF		
19503	Ham, prueba		
19504	Haptoglobina		
19505	Hematocrito		
19509	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)		
19510	Hemoclasificación, prueba globular		
19511	Hemoclasificación, prueba sérica		
19514	Hemocultivo		
19515	Hemoglobina A2 por cromatografía de columna		
19516	Hemoglobina, alquilación de		
19517	Hemoglobina, concentración de		
19518	Hemoglobina fetal		
19521	Hemoglobina, fracciones por electroforesis		
19522	Hemoglobina glicosilada		
19523	Hemoglobina libre en plasma		
19527	Hemoglobina materna y fetal (APT)		
19528	Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)		
19529	Hemoglobinuria		
19533	Hemolisinas		
19534	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)		
19535	Hemosiderina		
19539	Heparina, dosificación de		
19540	Hepatitis A, anticuerpo G		
19541	Hepatitis A, anticuerpo M		
19542	Hepatitis B, anticuerpo anti central G		
19545	Hepatitis B, anticuerpo anti central M		
19546	Hepatitis B, anticuerpo anti E		
19547	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial		
19548	Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes		
19549	Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios		
19551	Hepatitis B, antígeno de superficie		
19552	Hepatitis B, antígeno E		
19553	Hepatitis B, anti DNA polimerasa		
19558	Hepatitis Delta, antígeno		
19559	Hepatitis C, anticuerpo G		
19563	Herpes I, anticuerpo G		
19564	Herpes II, anticuerpo G		
19565	Herpes, anticuerpo M		
19566	Herpes, antígeno		
19568	Hexosaminidasa A y B en leucocitos		
19569	Hexosaminidasa A y B en suero		
19570	Hidrocarburos		
19571	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación		
19575	Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc) y prueba cruzada		
19576	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA,AB)		
19577	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, B27, B8, B5 etc) cada uno		
19578	Histoplasma capsulatum, identificación serológica		
19581	Hongos, alucinógenos		
19582	Hongos, examen directo (KOH)		
19583	Hongos, identificación serológica		
19584	HPRT, en eritrocitos		
19585	HPRT, en raíces de cabello		
19587	HTLV I, anticuerpos presuntivos		
19588	HTLV I, prueba confirmatoria		
19593	Identificación de anticuerpos irregulares		
19594	Imipramina		
19595	Inhibidor de C 1 esterasa		
19599	Inmunoelectroforesis		
19600	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u		
19601	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u		
19606	Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alergen)		

19607	Inmunoglobulina IgE total, dosificación		
19611	Insulina, cada muestra		
19612	Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus		
19613	Iontoforesis		
19614	Isoaglutininas		
19617	Isocitrato deshidrogenasa ICDH		
19618	Isoleucoaglutininas		
19621	Kanamicina		
19624	Lactato		
19625	Lactoferrina		
19626	Lactógeno placentario		
19629	LCarnitinina		
19630	Lecitina esfingomielina, índice		
19631	Legionella, anticuerpo		
19632	Legionella, antígeno		
19636	Leishmaniasis, determinación Ac		
19640	Leptospira, identificación serológica		
19641	Leucina arilamidasa LAP		
19642	Leucocitos, recuento diferencial		
19646	Leucocitos, recuento total		
19647	Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos		
19648	Lesh Nyhan en leucocitos		
19649	Lesh Nyhan en raíz de cabello		
19650	Lidocaina		
19652	Linfocitos B, cuantificación		
19653	Linfocitos CD4 (ayudadores)		
19654	Linfocitos CD8		
19658	Linfocitos CD11		
19659	Linfocitos, cultivo mixto		
19660	Linfocitos, número absoluto		
19664	Linfocitos T, cuantificación		
19665	Lipasa		
19666	Lipoproteinas electroforesis		
19670	Líquido amniótico, citoquímico (celulas anaranjadas, test de Clemens)		
19671	Líquido amniótico, curva espectral		
19672	Líquido ascítico, eáamen citoquímico		
19676	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)		
19677	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)		
19678	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción		
19682	Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)		
19683	Líquido prostático, examen microscópico		
19684	Líquido sinovial, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)		
19685	Lisina, en plasma o en orina		
19688	Listeria, identificación serológica		
19689	Litio por fotometría de llama		
19690	Lorazepán		
19694	Luteinizante hormona LH		
19698	Magnesio colorimétrico		
19699	Maltasa ácida		
19700	Marcadores tumorales cada uno		
19701	Meperidina		
19705	Mercurio en cabello		
19706	Mercurio en orina		
19707	Mercurio en sangre		
19712	Mercurio en uñas		
19713	Metacualona		
19714	Metadona		
19718	Metaepinefrina		
19719	Metahemoglobina		
19720	Metales, por absorción atómica, cada uno		
19721	Metotrexate		

19722	Microalbuminuria		
19723	Mielocultivo, con toma de muestra		
19725	Mielocultivo, sin toma de muestra		
19726	Mioglobina		
19727	Moco cervical, análisis (Sims Huhner)		
19728	Mono y disacáridos, cromatografía		
19729	Mono test (prueba de látex para mononucleosis infecciosa)		
19731	Morfología globular (serie roja)		
19732	Mucopolisacáridos, por cromatografía		
19733	Mucopolisacáridos, por electroforesis		
19734	Mycobacterium, identificación		
19736	Mycobacterium, pruebas de sensibilidad		
19737	Mycoplasma neumonie, determinación de Ac		
19742	N Acetil procainamida		
19743	Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin		
19744	Neisseria gonorrea, determinación de antígenos		
19748	Netilmicina		
19749	Nitrógeno uréico		
19750	Nitroprusiato		
19751	Nitrosonaftol		
19752	Nortriptilina		
19753	Oligosacáridos, en orina		
19755	Opiáceos		
19756	Organoclorados		
19757	Organofosforados		
19761	Osmolaridad		
19762	Oxiuros, frotis		
19767	Parainfluenza, determinación de Ac		
19768	Paranitrofenol		
19769	Paraquat		
19773	Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones		
19774	Paratohormona PTH		
19775	Parcial de orina, incluido sedimento		
19777	Pass, tinción y lectura		
19778	Piruvatocinasa		
19779	Piruvato deshidrogenasa		
19780	Plaquetas, recuento		
19781	Plasminógeno		
19785	Plomo, en sangre o en orina, cada uno		
19786	Pneumococcus, identificación serológica		
19787	Porfirinas		
19791	Porfobilinogeno		
19792	Potasio		
19793	Primidona		
19797	Procainamida		
19798	Progesterona		
19799	Progesterona 17 hidroxí		
19802	Prolactina		
19803	Prolactina, prueba de estimulación		
19804	Propoxifeno		
19805	Protamina		
19806	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión		
19809	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa		
19810	Proteína de Bence Jones		
19811	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina		
19815	Proteínas por electroforesis		
19816	Proteínas totales, en suero y otros fluidos		
19817	Proteínas transportadora de testosterona PTHS		
19821	Proteinuria en 24 horas		
19822	Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP		
19823	Protrombina, consumo		

19827	Protrombina, tiempo PT		
19828	Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor		
19829	Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor		
19830	Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico		
19833	Pseudocolinesterasa		
19835	Pterinas, determinación		
19838	Quinidina		
19839	Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ratón o serología		
19842	Rastreo de anticuerpos irregulares		
19843	Reacción de Montenegro		
19844	Reclacificación del plasma		
19845	Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos		
19849	Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos		
19850	Recuento de colonias, cualquier muestra		
19851	Recuento de Hamburger		
19852	Renina		
19855	Reticulocitos, recuento		
19856	Rotavirus, determinación de antígeno (látex)		
19857	Rubeóla, anticuerpo G		
19861	Rubeóla, anticuerpo M		
19866	Salicilatos		
19867	Salmonella, identificación serológica		
19868	Sangre oculta en MF		
19872	Sangría, tiempo de		
19873	Sarampión, determinación de Ac		
19874	Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u		
19875	Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u		
19876	Shiguella, identificación serológica		
19878	Sida, anticuerpos VIH 1.		
19879	Sida, anticuerpos VIH 2.		
19882	Sida, antígeno P24		
19884	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)		
19885	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)		
19886	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)		
19889	Sincityal, determinación de antígeno		
19890	Sistina, en orina		
19891	Sodio		
19892	Somatomedina C		
19896	Staphilococcus aureus, identificación serológica		
19897	Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica		
19898	Sudan, tinción y lectura		
19899	Sulfitos, medición en orina y sangre		
19902	Talio		
19903	Tejidos corporales, medición enzimática		
19904	Teofilina		
19905	Testosterona libre		
19907	Testosterona total		
19908	Thorn, prueba		
19910	Tiroidea estimulante (en neonato)		
19911	Tiroidea estimulante TSH		
19912	Tirosina, cuantificación		
19913	Tirosina, test con raíz de cabello		
19915	Tiroxina, en sangre		
19916	Tiroxina T4		
19917	Tiroxina T4 libre		
19921	Título anti A		
19922	Título anti B		
19923	Título anti D		
19926	Tobramicina		
19927	Toxocara canis, anticuerpos		
19928	Toxoplasma, anticuerpo G		

19929	Toxoplasma, anticuerpo M		
19933	Transaminasa oxalacetica / ASA		
19934	Transaminasa pirúvica / ALAT		
19935	Transferrina		
19939	Tricíclicos		
19940	Triglicéridos		
19941	Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro		
19945	Tripanosomiasis, determinación de Ac		
19946	Tripsina		
19947	Triptofano		
19948	Triyodotironina T3		
19951	Triyodotironina T3 Up Take		
19952	Trombina, tiempo de		
19953	Tromboplastina, tiempo activado		
19957	Tromboplastina, tiempo de generación		
19958	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)		
19959	Troponina T		
19960	TSH pre y post TRH (dos muestras)		
19964	Urea		
19965	Urobilinógeno		
19966	Urocultivo con recuento de colonias		
19970	Uroporfirinas		
19975	Vancomicina		
19976	Varicela zoster, determinación de Ac		
19977	Velocidad de sedimentación globular VSG		
19981	Vitaminas, cada una		
19986	Warfarina		
19991	Zinc		
20101	Estudio con tinciones de rutina		
20102	Estudio con tinciones especiales		
20103	Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia		
20104	Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia microscopía electrónica		
20105	Estudio de cada marcador con inmunoperoxidasa		
20106	Estudio por congelación y/o en parafina		
20110	Estudio con tinciones de rutina		
20111	Estudio con tinciones especiales		
20112	Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia		
20113	Estudio con tinciones especiales, fluorescencia microscopía		

Patrullero **INGRID DANIELA RIVAS AVILA**
Responsable Plan Anual de Adquisiciones (E)

ANEXO No. 3

EVALUACION ECONOMICA

Teniendo en cuenta que el servicio requerido se prestará por evento, la oferta económica deberá presentarse por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica de menor valor hasta la de mayor valor aplicando el siguiente procedimiento:

El proponente que oferte mayor porcentaje de descuento con relación a las tarifas SOAT se considerará como la oferta más económica; a esta propuesta se le verificarán los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, si los cumple se le aceptará la oferta; en caso que no cumpla con estos requisitos, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente previa verificación de sus cualidades habilitantes.

ITEM	DESCRIPCION	TARIFA TECHO	% DE DESCUENTO	TARIFA OFERTADA
1	Prestación de servicios en apoyo diagnóstico: laboratorio, para los usuarios de la Policía Nacional Área Sanidad Caquetá	SOAT – 41%		

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO POR EL TOTAL DE LOS ITEMS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE.

NOTA 2: Para todos los laboratorios ofrecidos en el anexo técnico y con base al manual tarifario **SOAT**, el oferente al que se le adjudique el contrato deberá de anexar archivo en Excel (medio magnético) estipulando y cuantificado los valores en pesos.

Ejemplo:

ITEM	TARIFA TECHO	TARIFA TECHO	PRECIO EN PESOS
19935	Transferrina	SOAT VIGENTE - 50%	18.250
19939	Tricíclicos	SOAT VIGENTE - 50%	14.120
19940	Triglicéridos	SOAT VIGENTE - 50%	37.000

CABE ACLARAR QUE SE REALIZARA VERIFICACION ALEATORIA, PARA DETERMINAR QUE CADA PRECIO CORRESPONDA AL EQUIVALENTE ENTRE SÍ Y EL TARIFARIO SOAT.

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA, NO ALTERA EN NINGUN MOMENTO EL VALOR GLOBAL DEL CONTRATO, YA QUE EL PRESUPUESTO DESIGNADO SIEMPRE SERA EL ESTABLECIDO Y EXPUESTO COMO VALOR ESTIMADO **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (40.000.000,00).**

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (CUATRO MESES MAS)	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (1 AÑO MÁS)	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (3 AÑOS MÁS)	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO EL CONTRATISTA, RELACIONADAS CON EL PERSONAL CONTRATADO POR ESTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y EN NINGÚN CASO INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, AMPARO DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL QUE SE PUDIERA LLEGAR A ATRIBUIR A LA ADMINISTRACIÓN CON OCASIÓN DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DE 2015, Y POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO DIAGNÓSTICO: LABORATORIO.		NUMERO DE RIESGOS IDENTIFICADOS 06	
		01	
Clase		General	
Fuente		Interno	
Etapa		Selección	
Tipo		Operacional	
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Que las entidades oferentes no cuenten con la documentación legal para participar en el proceso de contratación y les sea rechazada su oferta.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Se declararía desierto el contrato por falta de oferentes o por rechazo de ofertas	
Probabilidad		3	
Impacto		5	
Valoración del riesgo		8	
Categoría		Riesgo extremo	
¿A quién se le asigna?		Dueño de la necesidad y grupo precontractual	
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar el ECO con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la unidad y que el grupo contractual las asuma. Y coordinadamente con el que tiene la necesidad proyecte en forma clara y concreta las condiciones jurídicas, económicas y financieras para su publicarlas a los interesados.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	
	impacto	1	
	Valoración del riesgo	2	
	Categoría	Riesgo bajo.	
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.	
Persona responsable por implementar el tratamiento		Dueño de la necesidad y grupo precontractual	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Según Cronograma desde el día de la estructuración y publicación de los documentos previos.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Según Cronograma hasta el día del informe de evaluaciones	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	De manera documentada y coordinaciones directamente entre dueño de la necesidad y el resultado del estudio concienzudo de mercado.	
	Periodicidad ¿Cuándo?	Día a Día hasta la adjudicación.	
		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO	
		02	
Clase		General	
Fuente		Externo	
Etapa		Ejecución	
Tipo		Operacional	
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Que el contratista no firme el contrato oportunamente.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Desgaste administrativo	
Probabilidad		3	
Impacto		5	
Valoración del riesgo		6	
Categoría		Riesgo Alto	
¿A quién se le asigna?		Contratista	
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	
	impacto	2	
	Valoración del riesgo	3	
	Categoría	Riesgo bajo.	
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.	
Persona responsable por implementar el tratamiento		Grupo contratos y Jurídica	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		De acuerdo al cronograma del proceso	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	
	Periodicidad ¿Cuándo?	Dentro de los tres (03) días hábiles después de la firma del contrato	
		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO	
		03	
Clase		General	
Fuente		Externo	

Etapa		Selección, contratación y ejecución
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista; ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la selección y ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato, genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual y presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades y observaciones por parte de los entes de control y vigilancia.
Probabilidad		2
impacto		5
Valoración del riesgo		7
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?		Oferente/Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Denunciar el ilícito ante la autoridad competente, Declarar la caducidad del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo bajo.
¿Afecta la ejecución del contrato?		No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jurídica, contratos y supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Inmediatamente se detecte la anomalía
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Inmediatamente detectada la novedad, respetando el debido proceso
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la documentación que se genere
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la documentación o información
		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO
		04
Clase		Específico
Fuente		Externa
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Que realicen un mal procedimiento o indiquen un mal resultado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, se cree una destabilización emocional, en su entorno familiar y pisco afectivo.
Probabilidad		3
impacto		4
Valoración del riesgo		7
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?		Al Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Revisando y exigiendo al contratista procesos óptimos en la realización de procedimientos, en áreas adecuadas y habilitadas, estableciendo sistemas de aseguramiento de calidad, y la expedición de póliza de responsabilidad civil.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2
	impacto	2
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.
Persona responsable por implementar el tratamiento		El Supervisor del Contrato y el personal auditor concurrente.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del Acta de Inicio.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		De acuerdo al cronograma.
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar el desempeño de las herramientas como muestreos aleatorios de calidad y definir periodicidad de revisión.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Diario, mensual y según citación para practica de exámenes
		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO
		05
Clase		Específico
Fuente		Externa
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Que den un resultado erróneo de cualquier examen.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, se cree una destabilización emocional, en su entorno familiar y pisco afectivo.
Probabilidad		3
impacto		4
Valoración del riesgo		7
Categoría		Riesgo Alto

¿A quién se le asigna?		Al Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Revisando y exigiendo al contratista procesos óptimos en la toma de exámenes, estableciendo sistemas de aseguramiento de calidad.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2
	impacto	2
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.
Persona responsable por implementar el tratamiento		El Supervisor del Contrato y el personal auditor concurrente.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del Acta de Inicio.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		De acuerdo al cronograma.
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar el desempeño de las herramientas como muestreos aleatorios de calidad y definir periodicidad de revisión.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Diario, mensual y según citación para practica de exámenes
		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO
		06
Clase		Específico
Fuente		Externa
Etapa		Contratación - ejecución
Tipo		Ambiental
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Que no haya un área específica y adecuada para la recolección y manejo de residuos biológicos, así como para su embalaje, traslado y disposición final.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que dentro de las instalaciones de la entidad se cree un ambiente inadecuado por la inexistencia de un área específica para el manejo de los residuos biológicos incumplimiento a la legislación ambiental.
Probabilidad		2
impacto		5
Valoración del riesgo		8
Categoría		Riesgo Extremo
¿A quién se le asigna?		Al Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Activar planes de contingencia para suplir la necesidad inspeccionar y revisar el cumplimiento del contrato para lograr su cumplimiento.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	impacto	2
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.
Persona responsable por implementar el tratamiento		El Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Inmediatamente se evidencie la situación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Máxime al día siguiente de que se evidencie la situación
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Debe haber un monitoreo continuo, asignando responsabilidades y haciendo un seguimiento de las actividades correctivas.
	Periodicidad	Diaria o Mensual, de manera aleatoria.